



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 739 - 2011- MPH/A

Ayacucho, **29 DIC 2011**

VISTO:

El Oficio N° 357-2011-MPH-A/35 de fecha 05 de diciembre del 2011 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Social y el Oficio N° 056-2011-DIR/IE N° 38012/MxP."SA"/BC-UGEL-HGA de fecha 25 de noviembre del 2011, sobre reconocimiento y felicitación a profesores de la Institución Educativa N° 38012 Señor de Amancaes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 357-2011-MPH-A/35 de fecha 05 de diciembre del 2011 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre reconocimiento y felicitación a los docentes y trabajadores administrativos de la Institución Educativa Pública N° 38012 Señor de Amancaes del Barrio de Conchopata, toda vez que con mucho esfuerzo y dedicación lograron el amurallado de la parte lateral de la institución lo cual es para el cuidado y protección de la salud de las niñas y niños que son beneficiarios de la referida institución;

Que, siendo así y conforme se tiene los informes del Director de la mencionada Institución Educativa, se tiene que el conjunto de docentes, trabajadores y padres de familia han contribuido voluntariamente con su esfuerzo y tiempo para lograr la construcción del amurallado de la parte lateral de la Institución Educativa, por lo que es oportuno su reconocimiento y felicitación;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por su esmerada labor e identificación institucional a los docentes, trabajadores y padres de familia de la Institución Educativa Pública N° 38012 Señor de Amancaes del Barrio de Conchopata, con el siguiente detalle:

1. MERY IRIS QUISPE CUADROS.
2. MARLENE HINOSTROZA CHAUCA.
3. MAXIMA RAMIREZ PERALTA.
4. LEONCIO MEDINA ASTO.
5. ELSA LORENA MORALES PAREJA.
6. ANGELICA QUISPE MUNAYLLA.
7. LOURDES LOYO ALVARADO.
8. LIDA GRISELDA PEÑA ROMANI.
9. MARIO CLEMENTE GOMEZ OROSCO.
10. JESUS ROJAS ÑAUPAS.
11. JUAN CRISOSTOMO ESCARCENA LAURA.
12. GINA ZULEMA VELASQUEZ RAMIREZ.
13. MAXIMILIANA QUISPE TORRES.

14. ROGER PILLACA HUARHUACHI.
15. MAGNOLIA LLAMOCCA BENDEZU.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

